



Pláticas desde la Ventana

Laura Rodríguez

El derecho a la ciudad_

Que la ciudad donde vivamos contribuya a darle sentido a nuestra existencia es un anhelo fundado en las más profundas aspiraciones del ser humano. Si la ciudad cumple con este requisito, podemos sentirnos amparados al establecerse un vínculo que sustente nuestra existencia. De lo contrario, frente a la ausencia o a la destrucción de los lugares con sentido contribuyentes, entre otros factores, al pacto social, la sensación de abandono y desolación, inundan el paisaje urbano. Por eso es tan importante el Derecho a la Ciudad. Concepto que no es nuevo, acuñado en 1968 cuando el francés Henri Lefebvre escribió su libro *El derecho a la ciudad* considerando el fuerte impacto sufrido por las ciudades en el mundo occidental.

El derecho a la ciudad permite aspirar a la construcción de una ciudad en la cual vivir dignamente, posibilita el reconocerse como parte de ella, como también facilita el acceso a los bienes constitutivos del espacio urbano: trabajo, salud, educación, vivienda. Pero también a los bienes intangibles: participación, acceso a la cultura en un amplio sentido, oportunidades para crear más cultura. Todo lo anterior colabora en la constitución de una ciudad digna.

El derecho a la ciudad dice Lefebvre es “el derecho de toda persona a crear ciudades que respondan a las necesidades humanas”. De ésta manera, todos debiéramos tener iguales derechos para hacer la ciudades que queremos. El derecho a la ciudad, tal como lo establece David Harvey, no pasa simplemente por hospedarse en lo designado, sino también a poder transformar la urbe en algo diametralmente nuevo, en esto radica su dignidad. El espíritu de la vida en comunidad se fragua en un constante viaje entre lo nuevo y lo viejo, la apuesta aquí, podríamos decir, es tratar de configurar con éxito el resultante palimpsesto urbano.

Todos quisiéramos vivir en una ciudad digna, y percibimos que estamos en una, cuando estamos frente a ella; lo sabemos al identificar los lugares que otorgan sentido a la vida en comunidad. Lo notamos en el transitar satisfecho de sus habitantes, quienes despliegan los tejidos minuciosamente elaborados de sus costumbres. No obstante permanecemos cotidianamente en ciudades abyectas, sin lograr distinguir la conjunción de elementos que la someten a ésta condición, sin reconocer la ausencia de lugares que despierten un sentir lúdico en nosotros. Ciudades que destruyen su patrimonio histórico y lo sustituyen por arquitecturas amenazantes o tan precarias, que solo pueden albergar actividades que siniestran la identidad del habitante.

Hemos avanzado peligrosamente en la construcción de ciudades y pueblos degradados, donde se conjugan elementos internacionales copiados globalmente, en el caso de ciudades con suficientes recursos económicos. En la vereda opuesta, ciudades y pueblos pobres sólo se contentan con estas arquitecturas precarias que obstruyen la identidad y enajenan los sentidos. Ciudades y pueblos que no seducen al habitante, condenándolo al hastío, como tampoco atraen al visitante, y donde sólo parasitan vestigios inconstantes del pasado y las prácticas de un devenir desesperanzado en una forma ruidosa y estridente.

Restituir la dignidad a nuestras ciudades es volver a darle un lugar al sentido, reconstruir nuestras ciudades en función de nuestras aspiraciones y voluntades, haciendo de manera explícita las manifestaciones de nuestra cultura. Por eso el derecho a la ciudad debe ser irrenunciable, de manera tal que los lugares significativos puedan albergar prácticas sociales colaborativas con el proyecto de la comunidad. En la comunión de los lugares que guardan una vocación compartida y la satisfacción de la gente de tener una vida que está completa de sentido, se halla el desafío de la política urbana. Apuesta que va más allá de los acuerdos de un gobierno de turno, ya sean nacionales o locales, atributo que sólo puede ser acuñado en una sociedad con profunda vocación democrática. aus